



Comodoro Rivadavia, 11 SET. 2014

VISTO:

La nota presentada por la Profesora Alejandra Vidal solicitando cambio de revista en sus cargos dedicación y la Resolución CUDAP: RESOLUCION\_CD\_FHCSCR-SJB: 395/2014, y;

CONSIDERANDO:

Que la licenciada Alejandra Vidal ha sido designada por Res. CDFHCS N° 460/13 como profesora Adjunta SE en la materia Trabajo Social III compartida con el cargo de JTP en la materia Trabajo Social I

Que la Lic. Alejandra Vidal ha sido designada Asociada Regular en la materia Trabajo Social III según Resolución CUDAP: RESOLUCION\_CD\_FHCSCR-SJB: 395/2014 con alta efectiva a partir del 01/01/2015.

Que por nota peticiona se le asigne la dedicación en el cargo objeto del concurso.

Que en función de la distribución de cargos/puntos de la planta docente de la Facultad con continuidad presupuestaria por más de ocho años consecutivos imposibilita la asignación de mayor renta en una materia si no existe disponibilidad por vacancia de dedicación pre - existente.

Que razones presupuestarias inherentes al normal funcionamiento de las cátedras que conforman los planes de estudio vigente, este Consejo ha definido como criterio que toda dedicación Semi exclusiva compartida que renunciara a uno de los espacios curriculares pasa a revestir Simple.

Que en caso de existir disponibilidad de punto/cargo por vacancia en el ámbito de la Carrera de Trabajo Social Sede Comodoro Rivadavia, se ponderará dicha solicitud.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la V° sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 25 y 26 de agosto ppos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1º) Asignar a la Lic. VIDAL, MARÍA ALEJANDRA (D.N.I. N° 21.355.271) la dedicación Semi Exclusiva en la materia Trabajo Social III- de la carrera Lic. en TRABAJO SOCIAL de la sede Comodoro Rivadavia en su carácter de Profesora Asociada Regular y según Resolución CUDAP: RESOLUCION\_CD\_FHCSCR-SJB: 395/2014, por la que se designa docente Regular con fecha 02/01/2015.

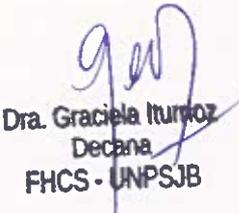
Art. 2º) La dedicación imputada en el Art. 1) de la presente Resolución será compartida con el cargo de JTP de la materia Trabajo Social I.

Art. 3º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

**CUDAP: RESOLUCION\_CD\_FHCSCR-SJB: 402/2014**

mmg

  
LIC. CLAUDIA COICAUD  
SECRETARIA ACADÉMICA  
FHCS - UNPSJB

  
Dra. Graciela Iturroz  
Decana  
FHCS - UNPSJB